



DECRETO 1732/25

San Martín de los Andes, 02 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar tareas en las cocinas de uso compartido de control de limpieza, control de recepción de materias primas y buenas prácticas de manufactura, entre otras.

Que el Sr. RAMON EZEQUIEL ALEJANDRO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **RAMON EZEQUIEL ALEJANDRO CUIT N° 20-20006502-7**, para realizar tareas a llevar adelante en las cocinas de uso compartido, control de limpieza, control de recepción de materias primas y buenas prácticas de manufactura, entre otras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el **01 de junio al 30 de noviembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), haciendo un monto total de **\$ 3.600.000 (pesos tres millones seiscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes